



1:25 P.M.



# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Control de caninos agresivos, enfermos y en situación de calle.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	26008	
La ciudadanía realiza reportes de caninos agresivos en situación de calle; caninos agresivos de dueños irresponsables, caninos enfermos, posteriormente se realiza un recorrido para identificar al canino, evaluarlo y se dictamina una resolución conforme a legalidad para solucionar el reporte ciudadano lo más humanamente posible.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, artículo 73 fracción XVI; Reglamento del Libro Sexto del Código para la biodiversidad del Estado de México; Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de México, artículo 124 Bis, fracciones II y VI; Reglamento del AUCBA de Cocotitlán.		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Denuncia ciudadana.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es un servicio dirigido para controlar la sobrepoblación canina y felina en situación de calle, de dueño responsable y de dueños irresponsables. Si está sujeto a verificación; para la observancia de su funcionamiento por parte de la ciudadanía.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
		N/A	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
		N/A	0	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
		N/A	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Denuncia ciudadana, se verifica la problemática, se evalúa y se procede a solucionar el problema; capturando a el animal o retirándolo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días			
COSTO:	\$ N/A Reglamento del antirrábica unidad de control y bienestar animal.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Verificar y tomar las medidas necesarias para que los caninos agresivos, enfermos y en situación de calle no representen un riesgo para la salud y la integridad física de la ciudadanía.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Después de 15 días hábiles de haber recibido la solicitud por escrito.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil Municipal de Cocotitlán				Antirrábico Unidad de Control y Bienestar Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MVZ JACINTO RAMOS MARTÍNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Cuahtémoc s/n esquina con Acercamiento Nacional			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Cocotitlán			MUNICIPIO:	Cocotitlán		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09: 00 a 16: 00 hr y sábado de 09: 00 a 13: 00 hr.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	unidaddebienestaranimalcoco@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hacen con los caninos que capturan?						
RESPUESTA:	Se evalúa etológicamente y su estado de salud, en base a esto se dictamina su paradero conforme a normatividad.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden recibir caninos y felinos si la gente ya no los puede tener en su casa?						
RESPUESTA:	Es un área de nueva creación, enfocada al control y bienestar animal; no se reciben porque eso se clasifica como abandono y es sancionado por la Ley. Se les apoya con la difusión para la adopción.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Usted puede dormir a mí canino y/o felino?						
RESPUESTA:	Únicamente si es agresivo y/o que tenga una enfermedad mortal; si es tranquilo y esta saludable no se le puede aplicar la eutanasia.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  MVZ JACINTO RAMOS MARTÍNEZ	VISTO BUENO:  MVZ JACINTO RAMOS MARTÍNEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03 / 04 / 2024.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

